INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	2
PERIODO	Del 18 de octubre al 17 de Noviembre del 2020.
LUGAR Y FECHA	Barranquilla D.E.I.P., Noviembre 18 del 2020.
CONTRATO NUMERO	202002594
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos que se adelantan en la Subsecretaria de Contabilidad, adscrita a la Secretaria de Hacienda, en virtud del proyecto de desarrollo institucional que permite fortalecer la labor misional, transversal o especializada de las diferentes dependencias del Departamento del Atlántico.
VALOR DEL CONTRATO Y ADICIONAL / PROYECTO	$22.000.000.00
CONTRATISTA	JORGE OCTAVIO SALAZAR PERTUZ
SUPERVISOR	EDGARDO GOMEZ BARROS
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA INICIO	Septiembre 18 del 2020.
FECHA TERMINACION	Diciembre 31 del 2020.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
Acompañamiento en el desarrollo de los procesos Administrativos de la Subsecretaría de Contabilidad. Acompañamiento en la depuración de saldos de las cuentas contables. Acompañamiento permanente en el proceso de rendición de cuentas mediante plataforma CHIP. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	➢ Validación tributaría y contable de los contratos suscritos por el departamento del atlántico. ➢ Elaboración y presentación de la declaración de retención en la fuente del mes de septiembre de 2020 a la dirección de impuestos y aduanas nacionales dian. (incluye presentación y firma virtual en página web www.dian.gov.co. ➢ Elaboración de la declaración de retención en la fuente ica del mes de septiembre de 2020, incluye elaboración de orden de pago. ➢ Elaboración de órdenes de pago que se cancelan a través del patrimonio autónomo fia con recursos del plan departamental de agua. ➢ Apoyo en la elaboración de las órdenes de pago de las nóminas de empleados y pensionados del departamento del atlántico. ➢ oficio # 20200740000311 dirigido al señor Freddy Rodríguez Hernández, técnico investigador iv. cti para dar respuesta a la solicitud presentada por la fiscalía en el oficio no. sds-pj-cti – no. ds-13-26-2sac- de fecha 20 de octubre de 2020, dirigido a la gobernadora del departamento del atlántico,

	doctora Elsa Noguera de la Espriella, en el cual solicitan copia de los documentos soportes asociados a las órdenes de pago de fia no. 19-041 y 19-042, correspondiente al acta parcial no. 14 del contrato amb-lp-002-2014 suscrito entre área metropolitana de barranquilla y el Consorcio Hidrotanques ➢ causación y recaudo de los recursos para explotación del loto único nacional a cargo de ETESA en liquidación por los meses de julio, agosto y septiembre de 2020. según consulta estado de cuenta – detalle movimientos de la página del ministerio de hacienda y crédito público. ➢ Causación de recursos para ahorro pensional al departamento del atlántico por el sistema general de regalías por la distribución y ejecución que hace el Minhacienda durante el mes de, julio, agosto y septiembre de 2020. lo anterior según información descargada de la página del ministerio de hacienda y crédito público ➢ Recaudo de los recursos para ahorro pensional al departamento del atlántico por el sistema general de regalías por la distribución y ejecución que hace el Minhacienda durante el mes de agosto/2020 y recaudado en septiembre/2020. lo anterior según información descargada de la página del ministerio de hacienda y crédito público. ➢ Registramos transferencia de recursos del fonpet sin situación de fondos al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio fomag para cubrir pasivo pensional. tomado por retiro de los fondos en el fonpet, retiro efectuado en 08/09/2020. según estado de cuenta-detalle movimientos. descargado de la página web del ministerio de hacienda www.hacienda.gov.co. ➢ Actualización de la reserva financiera del fonpet por el plan de beneficios posempleo por los recursos de la ley 549/99 en el mes de julio de 2020 por valor de $22.704.920.241,43 producto de la diferencia de los movimientos totales generados de un total de aportes con rendimientos a julio de 2020 $989.501.398.917,60 y el total registrado a junio de 2020 $965.515.680.490.27. según informe en el reporte de fonpet en la página web de minhacienda. ➢ Elaboración de conciliación de la reserva financiera – recursos para pensiones en el fonpet al corte del 31 de julio, 31 de agosto y 30 de septiembre del 2020, verificando que el valor reportado por el fonpet sea

	igual al valor registrado en la contabilidad en la cuenta 190404. ➢ Causacion de la octava y novena doceava partes de la transferencia por distribución del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico, del sistema general de participaciones. ➢ Actualización de la reserva financiera del fonpet por el plan de beneficios posempleo por los recursos de la ley 549/99 en el mes de agosto de 2020 por valor de $11.629.968.635,10 producto de la diferencia de los movimientos totales generados de un total de aportes con rendimientos a agosto de 2020 $1.004.814.918.715.66 y el total registrado a julio de 2020 $989.501.398.917,60. según informe en el reporte de fonpet en la página web de minhacienda. ➢ Corrección del comprobante tipo 8 # 627de marzo 2020 en el cual se registró o.p. 2020-856 transferencia a fonpet del 20% menos un 67% por la aplicación del modelo de administración financiera, según oficio del ministerio de hacienda y crédito público, sobre impuesto de registro del mes de enero de 2020 fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales-fonpet, por error en los registros contables. ➢ Rendimientos generados en los recursos entregados en administración a la administradora de los recursos del sistema general de seguridad de seguridad social en salud, durante los meses de julio, agosto y septiembre 2020. lo anterior según información descargada de la página web del adres (estado de cuenta por ente territorial) ➢ Transferencias a los municipios del departamento realizados por el adres durante el mes de julio, agosto y septiembre de 2020, - lma (liquidación mensual de afiliados), originados en los impuestos sobre a lotería e impuesto al consumo. lo anterior según reporte lma-adres y estado de cuentas por ente territorial publicado por el adres. ➢ Devolución de aportes realizado por la fiduciaria de occidente, por valor de en cumplimiento del contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago # 4-2-1858, valor que fue consignado en cuentas del departamento del atlántico. lo anterior según información enviada por fiduoccidente mediante correo electrónico. ➢ Recursos de la sobretasa a la gasolina entregados a edubar s,a por fiduoccidente en cumplimiento del contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago no. 4-2-1858, para construcción del malecón, corredor verde y avenida del río en la

	ribera del río magdalena unidad funcional ii en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla departamento del atlántico. convenio interadministrativo no. 022-2016, realizados el día 3/07/2019. lo anterior según información enviada por fiduoccidente mediante correo electrónico. ➢ Recursos de la sobretasa a la gasolina entregados a edubar s,a por fiduoccidente en complimiento del contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago no. 4-2-1858, para el mejoramiento del corredor el platanal, incluyendo la intersección del corredor el platanal con la calle 30 (puente la virgencita) ; gestión predial y diseño de la intersección del corredor del platanal con la calle 30; estudios técnicos, gestión de predial y factibilidad de valorización para el proyecto conector vial del oriente (barranquilla – soledad) (avenida del rio soledad). convenio interadministrativo no. dg 001 – 2017. realizados el día 3/08/2019. lo anterior según información enviada por fiduoccidente mediante correo electrónico. ➢ Causación sobretas a la gasolina motor del mes de julio de 2020, recaudado en agosto de 2020. lo anterior según información enviada por fiduoccidente mediante correo electrónico. ➢ Causación y recaudo de la sobretas al acpm del mes de agosto y septiembre 2020. según informe de encargo fiduciario de administración y fuente de pago # 42-1858 enviada por fiduoccidente mediante correo electrónico. ➢ Rendimientos generados en cuenta bancarias y fondos de inversiones por el contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago # 4-2-1858 mes de agosto de 2020. lo anterior según información remitida por fiduoccidente mediante correo electrónico. ➢ Comisiones y servicios bancarios originados en la cuenta corriente 816-80743-2 y 816-80769-7 de la fiduciaria de occidente, por el contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago # 4-2-1858. lo anterior según información remitida por fiduoccidente mediante correo electrónico. ➢ Oficio con radicado # 20200740003153 dirigido al doctor Raul Jose Lacouture daza enviando movimientos a nombre del contratista unión temporal cdi – 21, los cuales se originaron por la ejecución del contrato no. 0167*2014*000138 y adicional cuyo objeto es la construcción y dotación de veintiún (21) centros de desarrollo infantil (cdi) en trece (13) municipios del departamento del

	atlántico. ➢ Oficio con radicado # 20200740003193 dirigido al doctor Raúl José Lacouture Daza enviando movimientos a nombre del contratista puerta de oro empresa de desarrollo caribe sas, los cuales se originaron por la ejecución del contrato interadministrativo no. 202000266 suscrito con el departamento del atlántico, cuyo objeto es servicios de apoyo técnico y administrativo a la secretaría de cultura y patrimonio del departamento del atlántico para la operación logística del cronograma de entrega de estímulos de portafolio carnaval departamental a gestores y hacedores culturales, ganadores de la convocatoria cultural 2020 y apoyos económicos. ➢ Rendimientos en fondos de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia en la fiduciaria de occidente s.a, no. de inversión 1101801000129 y 1101801000130 realizados en los mes de julio y agosto de 2020. ➢ Registro de los aportes realizados a los dos (2) fondos de inversión colectiva abierto sin pacto de permanencia realizado por el departamento del atlántico en la fiduciaria de occidente, realizados con recursos de la sobretasa a la gasolina y acpm transferidos por fiduoccidente en cumplimiento del contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago # 4-2-1858. lo anterior según información enviada por la subsecretaría de tesorería. ➢ Registro del recaudo de ingreso sobretas a la gasolina motor del mes de agosto de 2020, recaudado en septiembre 2020, segun informe de la fiduciaria de occidente remitido por la subsecretaria de tesorería. ➢ traslado del valor de $700.000.000 de fondo, del fondo de inversión colectiva abierta sin pacto de permanencia occitesoros, identificada con el número 1101801000129 a la cuenta del banco de occidente no 800-91786. lo anterior según información remitida por la subsecretaría de tesoreria con el oficio # 20200730007353 de septiembre 2020. ➢ Rendimientos generados en cuenta bancaria y fondo de inversiones occitesoros por el contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago # 4-2-1858. lo anterior según información remitida por la subsecretaria de tesorería. ➢ Actualización cartera al corte del 30-09-2020

	correspondiente al impuesto de registro, impuesto al consumo, liquidación unilateral de contratos, resoluciones expedidas por la secretaría de educación departamental mediante las cuales declara deudores a favor del departamento del atlántico a beneficiarios del proceso de homologación de cargos y nivelación salarial, multas por incumplimiento contractual el cual incluye sanción e intereses. lo anterior según información reportada por la subsecretaría de rentas mediante correo electrónico de fecha 27-10-2020. ➢ Actualización cartera al corte del 30-09-2020 correspondiente a multas por incumplimiento contractual. lo anterior según información reportada por la subsecretaría de rentas mediante correo electrónico de fecha 27-10-2020. ➢ Corrección del comprobante general causación op # 1138 de agosto 2020 en el cual se registró, o.p. 2020-6145 reconocimiento y pago bono pensional tipo a para Nancy Bolívar Protección A.F.P. por error en registros contables. ➢ Corrección comprobante general causación op # 715 de mayo 2020 en el cual se registró o.p. 2020-2774 pago de aportes de la seguridad social a nombre de la Señora Cecilia Avila De Cassiani en cumplimiento a la orden judicial preferida dentro de la tutela con radicado 2020-01015-00, proferida por el juzgado cuarto de pequeñas causas y competencias múltiples localidad suroccidente de barranquilla fondo de pensiones obligatorias Colfondos moderado por error en registros contables. ➢ Cancelamos saldo de la cuenta 251412001 (-26.381.488) por pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales con la cuenta 251410002 saldo pasivo pensional. ➢ Actualización del cálculo actuarial - pasivo pensional del departamento del atlántico al corte del 30 de septiembre del 2020, según información descargada del fonpet, reporte pasivos pensionales territoriales por sector. ➢ Valor estimado por expectativas de pago de las obligaciones con ips por la prestación de servicios de salud a pacientes del atlántico. lo anterior según información suministrada por la secretaria de salud

	mediante correo electrónico de fecha 27-10-2020 ➢ Valor estimado por expectativas de pago de las obligaciones con eps por la prestación de servicios de salud a pacientes del atlántico. lo anterior según información suministrada por la secretaria de salud mediante correo electrónico de fecha 27-10-2020. ➢ Actualización al 30/09/2020 registros en cuentas de orden 939012 y 991590 el valor estimado por expectativas de pago de las obligaciones con clínicas y hospitales y eps por la prestación de servicios de salud a pacientes del atlántico glosas definitivas y glosa total por valor de $45.610.567.705 y $36.512.844.771. lo anterior según información suministrada por la secretaria de salud mediante correo electrónico de fecha 27-10-2020. ➢ Reintegro de retención en el fuente practicada al contratista consorcio funagro caribe descontadas en el acta # 1 del contrato # 0110*2019*000069 cuyo objeto es el mejoramiento de unidades agropecuarias a través de la transferencia de un paquete tecnológico, debido a que se practicó retención del 11% honorarios por valor de $381.504.475 debiendo ser por honorarios, servicios y compras, teniendo como base la información detallada en anexo del acta # 1. lo anterior según solicitud presentada por el contratista en oficio de fecha 20 de octubre 2020. ➢ Consignación de la séptima cuota del año 2020 de la transferencia por distribución del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico, del sistema general de participaciones, realizada en la cuenta #800-95647-6 del banco de occidente. ➢ Registro de la ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas en el acueducto regional costero esp arcos (patrimonio total de la entidad $560.167.991.96) para ajustar la participación del departamento 51% al valor total del patrimonio de la entidad. variaciones patrimoniales positivas. según certificado de acciones al corte 30-09-2020 emitido por la entidad. ➢ Reversión de las pérdidas de inversiones de administración de liquidez al costo de la empresa

	multipropósito de urrá e.s.p al corte del 30 de septiembre de 2020, debido a que el 0.001271113% de participación sobre el patrimonio de la entidad $1.244.072.022.609.44 fue de $15.813.561,21 y el valor en libro era de $15.399.810,13 presentando un ajuste de $413.751,08. según certificado de acciones al corte 30-09-2020 emitido por la entidad.

Atentamente

JORGE SALAZAR PERTUZ
Contador Público – Contratista
C.C No. 72.207.609 de Barranquilla
Móvil No. 3014225340.
Jorgesalzarcontabilidadgobatl@gmail.com